Al Despacho de la señora Juez hoy 08 de octubre de 2020.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

CUST. ALIM. VIS. 2020-200

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la demandada, CÓRRASE traslado al ejecutante, señor ARMANDO ANGARITA ARGUELLO por el término de tres (3) para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo establecido en el inciso sexto del art. 391 del C.G.P.

De otra parte, se reconoce al Dr. LUIS FRANCISCO BLANCO DIAZ abogado en ejercicio, portador de la T.P. 302.169 del C.S. de la Judicatura como apoderado de la demandada KARLA SUFEY QUINTERO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

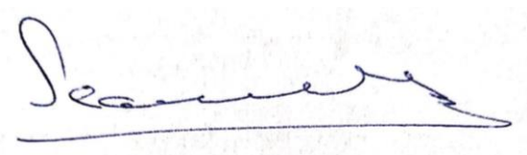

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR